I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000500

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 20 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1453/2012; el Memorándum N°1000/177/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ,** Asistente Social, cédula de identidad Nº8.513.878-2, para desempeñar la función de Asistente Social para el Proceso de Selección 2012 de los postulantes al servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil dependientes del municipio.

2. El contrato rige a contar del 01 de marzo y hasta el 30 de abril de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ,** la suma única y total de $1.100.000.- (un millón cien mil pesos) brutos, pagados en 2 cuotas iguales de $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) brutos cada una dentro de los 10 primeros días siguientes del mes en que preste el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **MARCELA ALEJANDRA CATALÁN PÉREZ,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000500

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
JUNJI
Página Web